

91

2016-0532 Actualización Liquidación y Avaluo Banco Davivienda Vs. Erick Wilson Romero

Lina Guissell Cardozo Ruiz <lcardozo@cobranzasbeta.com.co>

Jue 18/03/2021 8.32

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha <jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>

CC: Laura Vannesa Sandoval Rubiano <lsandoval@cobranzasbeta.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

2016-0532 Memorial Act liquidación y Act Avaluo.pdf;

Señores

Juzgado 04 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha

Cordial Saludo

Lina Guissell Cardozo Ruiz, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, respetuosamente me permito remitir memorial actualización la liquidación del crédito y el avalúo, dentro del proceso que relaciono:

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**RADICADO: 2016-0532****DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.****DEMANDADO: ERICK WILSON ROMERO CARRILLO**

El presente memorial no se envía a la parte demandada teniendo en cuenta que se desconoce la dirección electrónica. Decreto Legislativo No.806 de Junio 04 de 2020, artículo 3°. Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020.

Atentamente,

Lina Guissell Cardozo Ruiz

Abogada Interna

PBX: 2415086 Ext.3844

Email: lcardozo@cobranzasbeta.com.co

Promociones y Cobranzas Beta S.A

Carrera 10 # 64-65

Bogotá D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Lina Guissell Cardozo Ruiz
Abogada

1972

LOTUS 44359

SEÑOR (a)
JUEZ 04 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA (CUND)
E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	ROMERO CARRILLO ERICK WILSON-
RADICADO:	2016-532

ASUNTO: APORTO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
--

LINA GUISELL CARDOZO RUIZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.1.012.345.759 de Bogotá y con T.P. No. 280.124 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso referenciado, al despacho acudo de manera respetuosa a fin de allegar la actualización de la liquidación del crédito.

VALOR LIQUIDACIÓN:

**CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL
DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE
(\$51.806.214,08)**

Solicito al Señor Juez correr traslado a la presente liquidación.

Cordialmente,

LINA GUISELL CARDOZO RUIZ
C.C. 1.012.345.759 de Bogotá D.C.
T.P. No. 280.124 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE CRÉDITO

Karen Jennifer Ochoa Cardenas

FECHA PRESENTACION DEMANDA
VALOR DE UVR CON QUE SE VAA LIQUIDAR
INTERES MORATORIO:

4 de diciembre de 2018
277,2097 correspondiente al 18 de Marzo de 2021
15,60%

Capital Acelerado		109.542.4473	UVR x	277,2097	=	\$	30.366.228,95
1	Capital Cuota	27 de mayo de 2016	339,0534	UVR x	277,2097	=	\$ 93.988,89
2	Capital Cuota	27 de junio de 2016	341,8604	UVR x	277,2097	=	\$ 94.767,02
3	Capital Cuota	27 de julio de 2016	344,6907	UVR x	277,2097	=	\$ 95.551,61
4	Capital Cuota	27 de agosto de 2016	347,5444	UVR x	277,2097	=	\$ 96.342,68
5	Capital Cuota	27 de septiembre de 2016	350,1922	UVR x	277,2097	=	\$ 97.076,67
6	Capital Cuota	27 de octubre de 2016	353,0914	UVR x	277,2097	=	\$ 97.880,36
7	Capital Cuota	27 de noviembre de 2016	356,0147	UVR x	277,2097	=	\$ 98.690,73

	DESDE	HASTA	% DIARIO	# DÍAS EN MORA	TOTAL % MORATORIO
CAPITAL ACELERADO	7-jul-17	18-mar-21	0,0004333333333	1351	\$ 17.777.402,64
CUOTA 1	7-jul-17	18-mar-21	0,0004333333333	1351	\$ 55.024,23
CUOTA 2	7-jul-17	18-mar-21	0,0004333333333	1351	\$ 55.479,77
CUOTA 3	7-jul-17	18-mar-21	0,0004333333333	1351	\$ 55.939,09
CUOTA 4	7-jul-17	18-mar-21	0,0004333333333	1351	\$ 56.402,22
CUOTA 5	7-jul-17	18-mar-21	0,0004333333333	1351	\$ 56.831,92
CUOTA 6	7-jul-17	18-mar-21	0,0004333333333	1351	\$ 57.302,43
CUOTA 7	7-jul-17	18-mar-21	0,0004333333333	1351	\$ 57.776,84
					\$ 18.172.159,14

1.) LIQUIDACIÓN APROBADA Y LIQUIDADA A FECHA 06/JULIO/2017	\$	33.634.054,94
2.) % MORATORIO DESDE 07/JULIO/2017 (Última Liquidación) - HASTA EL 18/MARZO/2021	\$	18.172.159,14
SUBTOTAL	\$	51.806.214,08
2.) MENOS ABONOS APLICADOS	\$	-
GRAN TOTAL	\$	51.806.214,08

103